



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

08 JUN. 2015

DECRETO N° 1547

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, de don Jorge Vega Vega, impreso con fecha 4 de junio de 2015; el ordinario N° 02-0620/15, de fecha 11 de mayo de 2015, del Administrador Municipal; el correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2015, de doña Irma Petit Vega, de la Sección de Desarrollo Económico Local; la solicitud de imputación presupuestaria CM 039/15, de fecha 27 de abril de 2015, del Administrador Municipal; el ordinario N° 07/960, de fecha 27 de abril de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la cotización N° 13.491, de fecha 17 de abril de 2015, de don Jorge Vega Vega; las especificaciones técnicas para el arriendo de carpa "Expo Kilómetro Sabor"; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio de arriendo de carpa y módulos, ID 9480007, de don **JORGE RICARDO VEGA VEGA**, rol único nacional y tributario N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] **REGULARIZANDO** así los servicios prestados los días 1, 2 y 3 de mayo de 2015, en la realización de la denominada "Expo Kilómetro Sabor", la que se llevó a cabo en el Parque Pedro de Valdivia de la ciudad.
2. Por el servicio prestado se pagará la suma de \$3.332.000, IVA incluido, previa presentación de la respectiva factura y aprobación del Inspector designando.
3. **DESÍGNESE** como Inspector del servicio que don Jorge Ricardo Vega Vega ha debido prestar a doña Irma Petit Vega, de la Sección de Desarrollo Económico Local.
4. **EMÍTASE** la respectiva orden de compras a través del Sistema de Información.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente acto produce consecuencias respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
6. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.09.999, área de gestión 3-13-13.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Jorge Vega Vega
- Administrador Municipal
- Sección Adquisiciones
- Srta. Irma Petit Vega
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPV/VRS